

Radicación : **17001-40-03-007-2020-00574-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis de abril de dos mil veintiuno.

Se accede a la petición que hace el señor JOSE DUVAN ALVAREZ LOAIZA, demandado dentro de este proceso ejecutivo adelantado en su contra por la Cooperativa Integral Solidaria. En consecuencia, se ordena la entrega de la suma de \$1.366.290. a la entidad demandante por intermedio de su apoderado quien tiene facultad para recibir y el excedente de los dineros deberá ser reembolsado al citado ejecutado, para lo cual se librára oficio con destino a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad.

Cúmplase,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

JABO